

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

FECHA: Armenia, miércoles 08 de junio de 2011

HORA: 8 a.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES: **Alfonso Londoño Orozco**
Rector
Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico
Patricia Landázuri
Vicerrectora de Investigaciones
Magda Ivonne Pinzón Fandiño
Decano Facultad de Ciencias Agroindustriales
Eduardo Arango Posada
Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías
Fabiola Restrepo Sánchez
Decana Facultad de Ciencias Económicas
José Fernando Echeverry Murillo
Decano Facultad de Ingeniería
Roberto Estefan Chehab
Decano Facultad de Ciencias de la Salud
William García Rodríguez
Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes
Arlés López Espinosa
Decano Facultad de Educación
Isabel Bernal Escobar
Representante de los Directores de Programa
Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Postgrado
José Joaquín Vila Ortega
Representante de los Docentes
Hernán Celis Rincón
Representante de los Estudiantes
Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

INVITADOS: **Lucelly Ardila Vega**
Directora del Programa de Gerontología.
César Augusto Gómez Santos
Docente
Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008**

3.1 Acta No.006 del 04 de mayo de 2011

4. AUTORIZACIÓN CONVOCATORIA PLAZA DOCENTE- AÑO SABÁTICO

5. PROYECTOS DE ACUERDO

5.1 “Por medio del cual se expide el Estatuto de Investigaciones”, remitido por la Vicerrectora de Investigaciones, Patricia Landázuri, mediante Memorando General No.5454 del 26 de mayo de 2011.

5.2 “Por medio del cual se Crea y Reglamenta el Fondo de Apoyo a las Maestrías de Investigación y Doctorados Propios de la Universidad del Quindío”, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante Memorando General No.3972 del 11 de abril del año 2011.

5.3 “Por medio del cual se Crea el Programa Académico de Pregrado en Gerontología y se aprueba su Diseño Curricular”, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar.

5.4 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico No.001 del 21 de febrero de 2006. con el cual se rediseñó el Currículo del Programa Académico de Posgrado en Maestría en Ciencias Biomédicas”, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante memorando de tramitación fechado junio 01 de 2011.

6. MERITORIAS

6.1 Oficio con radicación No. 3969 del 17 de mayo de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Educación, Darío Álvarez Mejía, mediante el cual envía los siguientes trabajos de grado:

- COMPOSICIÓN FLORÍSTICA Y DIVERSIDAD DE UN BOSQUE DE NIEBLA EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO, presentado por las estudiantes Yolanda Patricia Prado Angulo y Luz Adriana Casas Salinas del Programa de la Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.
- NOVELA NEGRA Y FICCIÓN POSMODERNA EN EL GRAN ARTE DE RUBEM FONSECA, presentado por el estudiante David Fernando Agudelo Miranda del Programa de la Licenciatura en Español y Literatura.

6.2 Oficio con radicación No.1935 del 10 de marzo de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnología, Eduardo Arango Posada, mediante el cual envía el siguiente Trabajo de Grado:

- ANÁLISIS FITOQUÍMICO PRELIMINAR DE LAS HOJAS Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD BIOLÓGICA DE SUS EXTRACTOS Y DE LOS COLORANTES OBTENIDOS DEL ARIZOMA DE LA CURCUMA (Curcuma Longa L), CULTIVADA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”, presentado por los estudiantes Jorge Humberto Olaya Montes y Leidy Lorena García Ariza.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008**

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Memorando General con radicación No. 4898 del 11 de mayo de 2011, remitido por la jefe de la Oficina Asesora Admisiones, Registro y Control Académico y remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar para su tramitación ante el Consejo Académico.

7.2 Oficio con radicación No.6673 del 23 de mayo del año en curso, remitido por el Comité Central de Posgrados y remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante Memorando de Tramitación para ser tratado ante el Consejo Académico.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida inicialmente por el Vicerrector Académico Orlando Salazar Salazar, quien explicó que el señor Rector Alfonso Londoño Orozco se encuentra atendiendo una visita del señor procurador y del Comité de Conciliación, y que se haría presente más tarde en la reunión.

2. ORDEN DEL DÍA

El consejero Orlando Salazar Salazar dio lectura al orden del día y lo puso a consideración de los consejeros. El decano William García Rodríguez consultó si en el orden del día se incluyó el Acuerdo excepcional sobre docentes ocasionales, ya que ellos están pendientes del tema. El consejero Orlando Salazar Salazar aclaró que este Acuerdo no se agendó para el día de hoy. Se aprobó el orden del día con la observación señalada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No.006 del 4 de mayo de 2011

El consejero Orlando Salazar Salazar sometió a revisión el acta No. 006, página por página. En la página 3, al final, la consejera Isabel Bernal Escobar sugirió eliminar algunas comas en la redacción. En la página 6, El consejero William García Rodríguez manifestó que no está claro en el acta si la propuesta del consejero Luís Hernando Hurtado Tobón, de cambiar la prueba científica-pedagógica por una

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

disertación sobre el tema quedó finalmente aprobada. Se aclaró que lo aprobado fue realizar la prueba conforme al Acuerdo 006, referente a la selección de profesores de planta. En la página 13, al final, el consejero José Fernando Echeverry Murillo solicitó cambiar el término “año” por “cohorte”, ya que el costo aludido se refiere precisamente a la cohorte. En la página 16, primer párrafo, el consejero Eduardo Arango Posada solicitó aclaración sobre lo expresado por el señor Rector. Se aclaró que el uso de los pines se podía hacer hasta el día 7 de junio. El consejero Orlando Salazar Salazar puso a consideración el acta con las observaciones sugeridas y fue aprobada.

4. AUTORIZACIÓN CONVOCATORIA PLAZA DOCENTE - AÑO SABÁTICO

El consejero Orlando Salazar Salazar informó que con este procedimiento se le da cumplimiento a los Artículos 24 y 25 del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 25 de febrero del 2010, de los cuales hizo lectura. La secretaria Franceline Barrero Rendón recordó que en la anterior sesión del Consejo Académico se acordó un año sabático por Facultad. El Consejo Académico autorizó abrir la convocatoria y elaborar el cronograma correspondiente. El consejero Orlando Salazar Salazar comentó que en los Consejos de Facultad se definirán los lineamientos para la convocatoria y selección del docente beneficiario. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez manifestó que existen muchas dudas en relación con los parámetros que debe fijar el Consejo de Facultad para la escogencia del docente que debe cumplir con el año sabático, toda vez que no se tiene contemplado el tema del trabajo a desarrollar durante dicho período, en los criterios de selección. El consejero Roberto Estefan Chehab manifestó que hay muchos temores alrededor de este proceso. El consejero José Fernando Echeverry Murillo expresó que tal como está planteado el año sabático, ello le puede costar a una facultad más de 150 millones de pesos y no se especifica cuál es el producto o beneficio para la misma Institución.

En este punto de la reunión se hizo presente el señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, quien acto seguido le dio la bienvenida, por parte de la rectoría, a los consejeros Arlés López Espinoza y Magda Ivonne Pinzón Fandiño, en su calidad de nuevos decanos y miembros del Consejo Académico. Informó también que en la reunión sostenida con el Procurador Regional, Gabriel Echeverry, se intercambiaron

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

ideas sobre los cursos de capacitación que impartirá la Procuraduría acerca del funcionamiento de los Comités de Conciliación y el adiestramiento sobre las Acciones de Repetición, actividades que se llevarán a cabo el 18 de julio, con los decanos y demás personal directivo.

Retomando nuevamente el tema de la convocatoria año sabático, según el orden del día, el consejero Roberto Estefan Chehab manifestó que puede ser conveniente revisar el Acuerdo No. 004 del 25 de febrero de 2010, para establecer mejores criterios. El señor Rector recordó que este es un derecho de los docentes establecido en el Estatuto; así mismo, con la autorización del Consejo Superior se hizo la consulta a la Vicerrectoría Académica y se definió que el docente será reemplazado con horas cátedra; de igual manera la Facultad debe establecer lo más conveniente para la Universidad, aplicando un filtro de prioridad, escogiendo entre investigación, libro o actualización, enmarcado en el Plan de Desarrollo de la Facultad y en este sentido si hay más de un candidato se escogerá el que sea más pertinente.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo preguntó si lo que presente la Facultad, acerca de este tema, es de carácter obligatorio y será lo que debe ser aprobado o, por el contrario, el Consejo Académico puede hacer una discusión sobre la propuesta. El señor Rector estimó que el Consejo Académico puede hacer ajustes de acuerdo con el Plan de Desarrollo de la Facultad y por ello lo puede devolver para su revisión.

5. PROYECTOS DE ACUERDO

5.1 “Por medio del cual se expide el Estatuto de Investigaciones”.

El señor Rector recordó que a este proyecto ya se le habían hecho revisiones y esta vez se presentó incluyendo los últimos ajustes. La consejera Patricia Landázuri informó que este proyecto ya fue revisado por la Oficina Jurídica y en el fueron incorporadas las observaciones sugeridas por los consejeros en reunión anterior del Consejo Académico. Seguidamente leyó el texto relacionado con los considerandos del Acuerdo, aclarando que los cambios efectuados por la Oficina Jurídica tienen que ver con la redacción legal. Aclaró además que la Oficina Jurídica le envió el texto corregido en forma

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

física y no digitalmente, por tanto las correcciones que se están leyendo, llegaron posteriormente, no son las mismas de la agenda. Prosiguió con la lectura del capítulo 1, en donde anotó que se incluyeron los términos “actores” y “en el proceso”; así mismo “los laboratorios de investigación”. La consejera Isabel Bernal Escobar, solicitó corregir en el segundo listado del Artículo 1, “los actores de acción en el proceso”. Luego pasó la consejera Patricia Landázuri al Artículo 9, literal d, en donde se incorporó la corrección solicitada, con relación a la contratación del investigador.

El consejero William García Rodríguez, solicitó regresar al Artículo 5, sobre las líneas de investigación y expresó que allí no aparece el término “social”, porque se supone que se encuentra incorporado en el vocablo “investigación”, sobre lo cual manifestó que en la última reunión de Decanos de las Facultades de Humanidades se trató dicho asunto de las Ciencias Sociales, lo cual no aparece en el documento CONPES en donde se cambió la expresión “Ciencia, Tecnología y Sociedad” por el de “Ciencia, Tecnología e Innovación”, lo cual implica una gran transformación ideológica. Por lo anterior, recalcó la necesidad de incluir el aspecto social en todo el cuerpo del articulado.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo manifestó que la ley 1188 del 2008 y el decreto 1295 del 2010, pilares de este proyecto de Acuerdo sobre la investigación, asumen unos términos específicos, por eso indicó que sería complejo introducir conceptos por fuera de dicho marco legal. El consejero William García Rodríguez recalcó que las disposiciones legales no son neutrales, tienen una intencionalidad, por eso el hecho de que no se nombre el aspecto social en la norma lo hace invisible y ello lo conduce a la marginalidad; por eso solicitó que al menos el término “social” aparezca en toda la reglamentación de la Universidad como una manera de consolidar este elemento central de la Institución. El consejero Roberto Estefan Chehab consideró que toda investigación tiene una connotación social y por eso no ve la urgencia de incorporar expresamente el término “social” en el articulado. El señor Rector sugirió incorporar lo social en el articulado del Proyecto de Acuerdo, para proseguir con la revisión del texto.

La consejera Patricia Landázuri continuó con el Artículo 11, parágrafo 1, donde aclaró que se confirmó que el investigador de

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

mayor trayectoria será quien lidere el grupo de investigación. La consejera Patricia Landázuri advirtió que en el Artículo 13 se definió qué son Centros e Institutos de Investigación. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón sugirió que en el parágrafo del Artículo 12 se establezca un periodo específico, como anualmente o periódicamente, puesto que la convocatoria para crear grupos de investigación aparece sin un momento de tiempo definido; en este sentido el consejero Arlés López Espinosa sugirió cambiar la frase como aparece por: “Le corresponde a la Vicerrectoría de Investigaciones realizar las convocatorias para la apertura de nuevos grupos”. La consejera Patricia Landázuri prosiguió con la incorporación de las correcciones gramaticales y ortográficas en los Artículos 14 a 34, sugeridas por los consejeros y específicamente en el Artículo 17, literal c y el Artículo 20, precisando que el Acuerdo mencionado es del 23 de diciembre del 2006; Artículo 22, parágrafo único; Artículo 25, parágrafo único; Artículo 28; Artículo 33, parágrafo 2 y Artículo 34. Aclaró además que se debe ajustar la inconsistencia en la numeración de estos artículos.

El señor Rector, refiriéndose al Artículo 35, recomendó que algunos proyectos puedan tener un solo docente investigador de base y no generar la obligación del coinvestigador, puesto que ello puede aumentar los costos al proyecto y al programa; por lo anterior el Comité Central de Investigaciones debe evaluar la necesidad de un investigador adicional. La consejera Magda Ivonne Pinzón Fandiño manifestó que la idea surgió del hecho de que los investigadores individuales tienden a no asociarse y a perpetuarse como investigadores individuales proponiendo y desarrollando proyectos individuales. La consejera Patricia Landázuri comentó que algo similar ocurre con los investigadores que son docentes catedráticos, cuando no se les da continuidad el proyecto queda inconcluso. El señor Rector aclaró que dicha situación debe ser controlada por el Consejo de Facultad, instancia que debe prever si el docente catedrático continuará en el siguiente periodo académico, para no afectar el proyecto de investigación. El consejero José Fernando Echeverry Murillo sugirió que los docentes catedráticos sean únicamente coinvestigadores, evitando así comprometer la continuidad de la investigación. El señor Rector manifestó que lo conveniente sería asignar un coinvestigador docente de planta en cualquiera de las categorías establecidas. Los consejeros acordaron suprimir el Artículo 35.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

La consejera Patricia Landázuri prosiguió con el Artículo 36, confirmando que se le agregaron las palabras “proyecto” y “aprobado”; indicó también que al Artículo 38 se le agregó el parágrafo 2, acerca de la presentación de las publicaciones de los investigadores, así mismo se añadió el parágrafo 4 sobre el segundo evaluador. Indicó que en el Artículo 43 (el cual aparece como 40 en la copia de la agenda) se agregó el parágrafo 1 y en el parágrafo 2 se agregó la expresión “los coinvestigadores”. El Consejo sugirió cambiar en el Artículo 44 los términos “sin justa causa” y “se les iniciará”.

La consejera Patricia Landázuri continuó con el capítulo V, señalando que su título se corrigió así: “Funciones y Conformación del Sistema de Investigaciones”. Así mismo se le agregó al Artículo 47 la frase: “además de las establecidas en el Estatuto General”; al Artículo 50 se le agregó “el decano de la facultad”, así también la designación tendrá un reconocimiento hasta de 20 horas semanales. La consejera Isabel Bernal Escobar comentó que no se especifica cuánto se le debe reconocer al asesor de investigaciones que aparece en el Artículo 51. Sobre los asesores de Investigación de los programas, el señor Rector recomendó que en la agenda docente se incluya un reconocimiento de 2 horas semanales para esta actividad; además se sugirió no dejar esta disposición en el Estatuto General. En el Artículo 56 se le agregó “respecto a la investigación”; así también se recomendó revisar su redacción, por cuanto aparece un párrafo incorporado con el título Artículo 23.

La consejera Patricia Landázuri prosiguió con el Capítulo 6, Artículo 58, en donde se agregó “un promedio acumulado de 3.5”. Sobre este artículo el consejero José Fernando Echeverry Murillo, presentó una comunicación sobre los estudiantes auxiliares que se asignan a un proyecto o actividad dentro del programa, explicando que la norma dispone que dichos estudiantes deben estar vinculados durante el período activo, es decir, las 16 semanas; así mismo, no pueden tener más de una vinculación dentro del mismo semestre, ello desde luego dificulta ciertas actividades, sobre todo de extensión, por cuanto en un solo proyecto, durante un mes se pueden cumplir las 16 horas, quedando así frenada la continuidad del proceso. Por lo anterior, la propuesta de la Facultad de Ingeniería consiste en permitir que el estudiante quede habilitado dentro del mismo semestre para cumplir con otra actividad. El señor Rector indicó que la norma que se debe

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

corregir es el Acuerdo sobre estudiantes auxiliares, para lo cual propuso que se incluya en una próxima sesión del Consejo Académico para hacer las modificaciones. La consejera Patricia Landázuri comentó que en este mismo artículo se incluyó el cambio de redacción del párrafo 2. Igualmente informó que en el capítulo VII, al Artículo 68 se le agregó que “el estímulo lo otorga la Vicerrectoría de Investigaciones”; y del Artículo 69 se retiró el literal d. Así también en el Artículo transitorio se cambió 4 años por 3 años.

El señor Rector sometió a consideración esta tercera revisión del proyecto de acuerdo, incluyendo las modificaciones propuestas, para ser recomendado ante el Consejo Superior. También comentó que para superar las dificultades relacionadas con el desorden en la numeración del articulado del proyecto se instruyó a la Secretaría General, para no tramitar los proyectos de acuerdo que no se encuentren correctamente presentados. Fue aprobado.

5.2 “Por medio del cual se Crea y reglamenta el Fondo de Apoyo a las Maestrías de Investigación y Doctorados propios de la Universidad del Quindío”.

El señor Rector continuó con el Proyecto de Acuerdo referenciado y le dio la palabra a la consejera Patricia Landázuri, quien manifestó que el texto del proyecto ya fue revisado por la Oficina Jurídica, siendo un acuerdo totalmente nuevo, puesto que no existe ninguna legislación al respecto. El señor Rector expresó su preocupación acerca de la parte presupuestal referida en el Artículo 7, sobre recursos financieros, en donde se incluyen las matrículas, lo cual deja en desventaja a la Universidad en relación con sus ingresos. La consejera Patricia Landázuri señaló que en ese sentido se debe modificar el Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 2009, puesto que fue de esta norma de donde se transcribió lo correspondiente a la financiación del Fondo que está claramente definido en el Artículo 14 del mismo Acuerdo. El señor Rector advirtió que la dificultad consiste en que al Fondo de maestrías y doctorados ingresarían los recursos de matrículas, lo cual sería injusto porque en ese caso la Universidad estaría subsidiando el 100% de los costos de las maestrías y doctorados. El consejero José Fernando Echeverry Murillo señaló que se debe replantear lo relativo a la financiación de quienes se vinculan a los posgrados, puesto que en ciertas ocasiones la Universidad termina aportando mayores recursos que los

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

captados por el mismo concepto; además precisó que crear un Fondo con unas fuentes tan específicas llevaría rápidamente a un déficit. La consejera Patricia Landázuri aclaró que la institución aporta esos recursos pero a cambio recibe indicadores, traducidos en artículos publicados o investigaciones en proceso; además comentó que esta situación debe ser revisada desde el Acuerdo No. 004 del 2009, Estatuto Administrativo de los Posgrados. El señor Rector recomendó cambiar el encabezado del Acuerdo, quitando el término “crear”, por cuanto el Fondo ya está creado, lo que se está haciendo es reglamentarlo y recomendó una visión más integral para la actividad de los posgrados.

El consejero José Joaquín Vila Ortega comentó que la Universidad debe definir una política específica para el manejo de los posgrados, puesto que al Comité Central de Investigaciones ya están llegando hasta 14 solicitudes, lo cual implica revisar la forma como se están financiando las maestrías, es decir, la Universidad debe buscar fuentes de financiación para maestrías que no son rentables; así mismo es conveniente visualizar cuáles son las maestrías más convenientes para la Institución. El señor Rector sugirió que la Oficina de Planeación y Desarrollo elabore un estudio de la parte financiera de los posgrados existentes, para hacer una proyección de los apoyos que requiere la Universidad en este sentido, con base en lo cual se diseñe la reglamentación, incluyendo también lo relacionado con las propuestas de posgrados en red, como las planteadas con Alma Mater en donde hay un componente administrativo distinto. Sobre el particular añadió también que se deben establecer políticas académicas claras acerca del sostenimiento financiero de nuevos programas en pregrado, que están en proceso de aprobación, como el de Artes Visuales, Ingeniería Geomática o Agronomía; lo cual contrasta con cierta tendencia en el Consejo Superior que viene recomendando reducir a la mitad la cantidad de programas ofertados. Recomendó por lo anterior definir una política conjunta entre los dos consejos, para los próximos cuatro años, que incluya evaluar lo que tenemos y proyectar nuevas ofertas, entendiendo que un programa nuevo le cuesta a la Universidad cerca de 200 millones de pesos anuales, los cuales salen de recursos propios por cuanto el Gobierno Nacional no los suministra.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

Por lo anterior, el señor Rector sugirió aplazar este punto hasta cuando se tengan los estudios de Planeación sobre la parte Financiera de los posgrados, para que se tenga una política integral. El Consejo Académico aprobó la recomendación.

5.3 “Por medio del cual se Crea el Programa Académico de Pregrado en Gerontología y se aprueba su Diseño Curricular”.

El señor Rector continuó con el punto de la referencia y recordó que el proyecto había sido devuelto para revisar algunos aspectos. En este punto de la reunión se hizo presente el padre Agostino Abate, quien extendió una invitación a los consejeros para participar en la celebración de los 15 años de la Parroquia Universitaria; así mismo realizó una promoción del concierto del padre Pacho del Grupo Semillas.

Prosiguió la directora del Programa de Gerontología Lucelly Ardila Vega, quien recordó que hace un mes se realizó la primera presentación del proyecto, el cual fue revisado y ajustado, siguiendo las observaciones del Consejo Académico acerca de la malla curricular y el perfil ocupacional, aclarando que el total de créditos propuesto es de 160. El profesor César Augusto Gómez Santos explicó que en el ajuste realizado al proyecto se articularon tres núcleos en la malla curricular, denominados fundamentación sociopolítica, salud y envejecimiento e intervenciones de investigación. Señaló que estos ejes se integran en los aspectos de la investigación, la gestión y la extensión en lo macro, lo meso y lo micro de los espacios académicos. Expuso adicionalmente la forma como se integraron las asignaturas a cada uno de los tres núcleos; precisó que se ajustó lo observado por el Consejo Académico sobre las asignaturas de Trabajo de Grado y las obligatorias de Ley e Institucionales, las cuales quedaron como opcionales. El señor Rector aclaró que la malla curricular quedará integrada al Proyecto de Acuerdo para su recomendación ante el Consejo Superior.

El señor Rector prosiguió con la parte presupuestal, para lo cual se invitó al funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero, quien explicó que 40 es el mínimo de estudiantes con los cuales debe iniciar el programa, con metodología presencial, hasta completar una oferta de 10 cohortes, teniendo en cuenta también la deserción histórica de los programas que está en el 10% al finalizar el primer semestre, el

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

5% de los semestres 2 a 5 y el 27% por cohorte a graduación. Indicó que el valor de la matrícula es el mismo que se viene sosteniendo para todos los programas, es decir el promedio real de ingreso matrícula estudiante es del 0.92% del SMMLV; agregó que el nuevo programa aprovecharía la capacidad instalada de la Universidad y además se deben nombrar 7 docentes de planta para desarrollar el plan de estudios, partiendo del hecho de que el programa solo cuenta actualmente con 1 profesor de planta y 4 ocasionales.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo planteó la posibilidad de calcular el presupuesto sobre la base de 2 grupos de 40, con el fin de tener un mejor esquema financiero hacia los últimos semestres, teniendo en cuenta los porcentajes de deserción. El funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero aclaró que ello implicaría aumentar los costos en docentes y en infraestructura, pero además consideró que la expectativa actual no permitiría pensar en captar un número mayor de 40 estudiantes. Igualmente, durante los 7 años de duración del proceso, estimó los ingresos en 1.358 millones de pesos y los costos en 3.118 millones, indicando que aparece un valor no cubierto por los ingresos de 1.759 millones.

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón sugirió que se busquen mecanismos para cerrar la brecha en relación con los programas que pueden estar muy distantes de la acreditación, tratando de nombrarles 5 docentes de planta comprometidos, evitando que dentro del plan 300, estos cupos queden en los programas que se encuentran mejor proyectados actualmente.

El profesor César Augusto Gómez Santos comentó que se debe trabajar con fuerza el tema de los egresados, con miras a fortalecer los servicios de extensión. El consejero José Fernando Echeverry Murillo sugirió aprobar el programa, pero dejando supeditado el nombramiento de los docentes al plan de convocatorias que viene realizando la Universidad.

El señor Rector sometió a consideración el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se Crea el Programa Académico de Pregrado en Gerontología y se aprueba su Diseño Curricular”, teniendo en cuenta las observaciones planteadas por los consejeros, para ser recomendado ante el Consejo Superior. Fue aprobado.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

5.4 *“Por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico No.001 del 21 de febrero de 2006. con el cual se rediseñó el currículo del Programa Académico de Posgrado en Maestría en Ciencias Biomédicas”.*

El consejero Orlando Salazar Salazar expresó que este Proyecto de Acuerdo se presenta por requerimiento del Ministerio de Educación, por cuanto se realizó la modificación de pasar la asignatura de bioética del primero al segundo semestre. Se aprobó.

6. MERITORIAS

El señor Rector sometió a consideración las meritorias reseñadas en el orden del día y fueron aprobadas.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 *Memorando General con radicación No. 4898 del 11 de mayo de 2011, remitido por la jefe de la Oficina Asesora de Admisiones, Registro y Control Académico y remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, para su tramitación ante el Consejo Académico.*

El consejero Orlando Salazar Salazar presentó el caso de las estudiantes Lina Marcela Solano Vega del programa de Filosofía y Ángela Julieth Gutiérrez Gómez del programa de CIDBA, quienes solicitaron la cancelación extemporánea de matrícula para el período 1 del año 2011, solicitudes que se presentaron sin los soportes suficientes. El Consejo Académico no aprobó las solicitudes por falta de soportes que justifiquen la petición.

7.2 *Oficio con radicación No.6673 del 23 de mayo del año en curso, remitido por el Comité Central de Posgrados y remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante Memorando de Tramitación para ser tratado ante el Consejo Académico.*

El consejero Orlando Salazar Salazar explicó que la estudiante Laura Taborda Beltrán solicitó, mediante el oficio referenciado, ser aceptada como estudiante regular del programa de la Maestría en Ciencias Biomédicas, en el segundo semestre del 2011. Fue aprobado.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

La consejera Magda Ivonne Pinzón Fandiño comentó que la Fundación Aurelio Llano Posada, ofreció 30 becas para los programas de Tecnología Agopecuaria y Tecnología Agroindustrial, por lo cual solicitó que se abran extemporáneamente las inscripciones para que los estudiantes de los colegios rurales o que vivan en las zonas rurales del Departamento del Quindío concursen por estas becas. El señor Rector propuso que se amplíen las inscripciones para los dos programas y que a los 30 mejores puntajes del ICFES, entre los inscritos y que cumplan los requisitos de pertenecer al área rural se le otorguen las becas. Señaló que se incluyan también a los que ya están inscritos. Comentó que revisará el calendario académico junto con el Vicerrector Académico, para establecer el procedimiento y el tiempo. Fue aprobada la recomendación.

El consejero Eduardo Arango Posada propuso que al Artículo 10 del Acuerdo No. 006 del 4 de mayo del 2011, relacionado con las convocatorias y elección de los docentes ocasionales y catedráticos, en donde el requisito de la continuidad es que se encuentren vinculados por concurso, se le agregue un párrafo donde se establezca que los docentes que ya están vinculados a la Universidad no tengan que participar de la convocatoria, exceptuando a aquellos que durante el último semestre hayan ingresado por necesidades del servicio. Después de la discusión el Consejo Académico acordó que los docentes ocasionales y catedráticos que a partir del 1 de julio del 2010 no se encuentran vinculados a la institución por concurso, deberán someterse a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico No. 006 del 4 de mayo del 2011, es decir, que deben presentar concurso para su continuidad en la Universidad. El señor Rector sugirió realizar una modificación del Acuerdo No. 006 de 2011 haciendo esta claridad. Fue aprobado.

El consejero José Joaquín Vila Ortega sugirió ampliar el plazo de las inscripciones de la Maestría en Ingeniería en convenio con la EAFIT hasta una semana antes del inicio de clases, por cuanto la totalidad de los aspirantes no han podido inscribirse. Fue aprobado.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

El consejero Arlés López Espinoza, propuso reordenar algunas funciones, a nivel de los Consejos Curriculares, Consejos de Facultad y Consejo Académico, para que muchas acciones procedimentales se resuelvan en las instancias previas de los directores de programa o decanos, evitando así que dichos temas sean llevados a los respectivos consejos, pudiendo ser resueltos en las fases anteriores. El señor Rector le aclaró al consejero Arlés López Espinoza que se encuentra constituida una Comisión del Consejo Académico, encargada de atender la correspondencia dirigida a este órgano de gobierno, de la cual hacía parte, en calidad de decano, Darío Álvarez Mejía, por tanto en su reemplazo asumiría el nuevo decano de la Facultad de Educación.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo comentó que sobre los cursos de verano no hay claridad en relación con el pago al docente y el cobro que se le debe hacer a los estudiantes, según se deduce del Acuerdo del Consejo Académico No. 073 del 19 de diciembre de 1997, Artículo 6: “El costo del curso será e correspondiente al pago del profesor más un 10% de administración”. Indicó que el problema consiste en que si se ofrecen dos cursos, del mismo espacio académico, uno con un profesor más barato y otro profesor más caro, los estudiantes se inscribirán en el primero. La propuesta es que se les pague a los profesores la misma tarifa de \$25.000 la hora, más los factores prestacionales, con un mínimo de 15 estudiantes por grupo. En cuanto al cobro del curso de verano, este debe calcularse con base al valor estipulado para la matrícula mínima y de distancia, teniendo en cuenta el número de horas semestre de la asignatura a ofertar. Lo cual le da un equilibrio financiero al proceso. El consejero William García Rodríguez manifestó que se abstiene de discutir y de votar la propuesta presentada por falta de elementos de juicio. El señor Rector propuso que el consejero José Fernando Echeverry Murillo proyecte un acuerdo para ser enviado a los decanos, para las correspondientes observaciones y luego a la Secretaría General. Aprobado la elaboración del acuerdo.

Se dio por terminada la sesión a las 12:35 PM

Alfonso Londoño Orozco
Rector

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General